

ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN DEL SERVICIO

En la localidad de Calakmul, Municipio de Calakmul, Estado de Campeche, siendo las 12 horas del día 15 de enero de 2026, se reunieron por una parte el H. Ayuntamiento del Municipio de Calakmul, Campeche, a través del área competente, a quien en lo sucesivo se le denominará **“EL AYUNTAMIENTO”**, y por la otra la empresa denominada **“AME DE QUINTANA ROO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE”**, representada por su apoderado legal, a quien en lo sucesivo se le denominará **“EL PROVEEDOR”**, con el objeto de llevar a cabo el **Acta de Entrega-Recepción** correspondiente al **Contrato número CALAKMUL/PM/C/70/2025**, al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

- I. Con fecha **30 de diciembre de 2025**, el H. Ayuntamiento del Municipio de Calakmul, Campeche, celebró con **“EL PROVEEDOR”** el **Contrato número CALAKMUL/PM/C/70/2025**, cuyo objeto fue la **adquisición de luminarias para la rehabilitación del alumbrado público en diversas localidades del Municipio de Calakmul, Campeche.**
- II. Dicho contrato fue celebrado con recursos federales del **Ramo 33, Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN)**, ejercicio fiscal **2025**, por un importe total de **\$596,264.33 (Quinientos noventa y seis mil doscientos sesenta y cuatro pesos 33/100 M.N.)**.
- III. El plazo de ejecución del contrato comprendió del **30 de diciembre de 2025 al 15 de enero de 2026.**

DECLARACIONES

- I. Declara **“EL PROVEEDOR”** que realizó la entrega del servicio y de las luminarias objeto del contrato, en tiempo y forma, cumpliendo con las especificaciones técnicas, cantidades y condiciones establecidas en el instrumento contractual.
- II. Declara **“EL AYUNTAMIENTO”** que recibió de conformidad los bienes y servicios entregados, verificando que cumplen con lo pactado contractualmente, sin que exista observación pendiente respecto a su calidad, cantidad y funcionamiento.

DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES ENTREGADOS

Las luminarias entregadas corresponden a las destinadas para la rehabilitación del alumbrado público en diversas localidades del Municipio de Calakmul, Campeche,

conforme a las especificaciones técnicas y cantidades establecidas en el Contrato número **CALAKMUL/PM/C/70/2025**.

MANIFESTACIONES

PRIMERA. "EL AYUNTAMIENTO" manifiesta su conformidad con la entrega de los bienes, teniéndolos por recibidos a su entera satisfacción.

SEGUNDA. Con la firma de la presente acta se tiene por cumplida la obligación principal de "EL PROVEEDOR", sin perjuicio de las responsabilidades que pudieran derivarse por vicios ocultos conforme a la legislación aplicable.

TERCERA. La presente acta se elabora para efectos **legales, administrativos, contables y de fiscalización, así como para el cierre administrativo del proyecto.**

Leída que fue la presente acta y enteradas las partes de su contenido y alcance legal, la firman por duplicado para constancia.

POR EL AYUNTAMIENTO



LIC. OLGA LIDIA CARDEÑA CORONEL
OFICIAL MAYOR

POR EL PROVEEDOR



C. GUSTAVO DELGADO MARTINEZ
APODERADO LEGAL